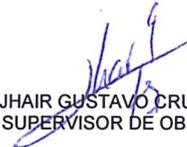
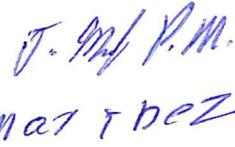




ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2022

FECHA: 06 DE JUNIO DE 2022

FISM 2022 PF 2022 PROII 2022 FISE 2022

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	SAN MIGUEL		
PROGRAMA	FISM 2022					
NOMBRE DE LA OBRA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES EN LA DELEGACION DE SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATO			
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	3 DE MAYO DE 2022	TERMINO	26 DE MAYO DE 2022
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/2022/25					
No. DE OBRA	BENEFICIARIOS		754 HABITANTES			
MONTO AUTORIZADO	\$ 1, 038,952.58 (UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 58/100 M. N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$1, 038,952.58	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00	
				MUNICIPAL	\$1, 038,952.58	
DICTAMEN	TERMINADO Y VALIDADO					
OBSERVACIONES:						
<u>SE REALIZÓ EL DESMANTELAMIENTO DE 73 LUMINARIAS EXISTENTES, Y SE REALIZO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 73 LUMINARIAS NUEVAS TIPO LED DE 80 WATTS.</u>						
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA		POR LA ENTIDAD EJECUTORA  C. MARTIN RAMIREZ R. CONCERTADOR SOCIAL		 TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA SUPERVISOR DE OBRA		
POR EL COMITÉ						
 Isaias Pérez Montez		 Rafael Pérez Domínguez		 J. Mercado Pérez		
PRESIDENTE		SECRETARIO		TESORERO		
		"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."				

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."